



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-93-APN-SAYBI#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Septiembre de 2019

**Referencia:** S/ EX-2019-83874003- -APN-DGDMA#MPYT SE CONCEDE EL DERECHO DE USO GRATUITO Y SIN EXCLUSIVIDAD - SELLO "BIOPRODUCTO ARGENTINO"- FIRMA MALON BIKES ARGENTINA S.R.L.

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-83874003- -APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y las Resoluciones Nros. RESOL-2017-235-APN-MA de fecha 6 de septiembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y RESOL-2019-30-APN-SAYBI#MPYT de fecha 3 de junio de 2019 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESOL-2017-235-APN-MA de fecha 6 de septiembre de 2017 del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se creó el "PROGRAMA BIOPRODUCTO ARGENTINO" en el ámbito de la ex-SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por la Resolución N° RESOL-2019-30-APN-SAYBI#MPYT de fecha 3 de junio de 2019 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO se aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Sello "BIOPRODUCTO ARGENTINO".

Que la firma MALON BIKES ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71508078-4), ha solicitado el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "BIOPRODUCTO ARGENTINO", para su línea de cuadros de bicicletas realizados con cañas de bambú y otros elementos.

Que la COMISIÓN NACIONAL ASESORA EN BIOMATERIALES (COBIOMAT) se ha expedido al respecto en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2019, conforme surge del acta correspondiente que obra en estos actuados.

Que la Dirección de Biotecnología de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA elaboró el Informe Técnico correspondiente, corroborando que se

encuentran cumplidos los requisitos para la cesión del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédese el derecho de uso gratuito y sin exclusividad del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO” a la firma MALON BIKES ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71508078-4), para una línea de cuadros de bicicletas, realizados con cañas de bambú y otros elementos.

ARTÍCULO 2°.- El derecho de uso cedido por el artículo precedente se acuerda por el plazo de CUATRO (4) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Establécese en un CUARENTA POR CIENTO (40%) el umbral de composición mínima de contenido de bambú requerido para el uso del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO” en cuadros de bicicletas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by MURCHISON William Andrew  
Date: 2019.09.27 10:36:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

William Andrew Murchison  
Secretario  
Secretaría de Alimentos y Bioeconomía  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION  
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.09.27 10:36:30 -03:00